



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123 - 2012-02.00

Lima, 03 AGO. 2012

### VISTO:

El Informe N° 549-2012-07.05 elaborado por el

Departamento de Abastecimiento y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, normas en las que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

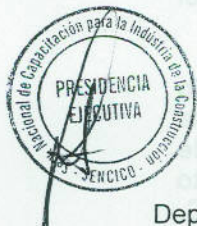
Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 de fecha 20 de enero del 2012, se aprueba la versión 1 del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que, el 08 de febrero de 2012 por Fe de erratas se publicó la versión 2 del PAC;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2012-02.00 de 10 de abril del 2012 se modificó el Plan Anual de contrataciones de SENCICO, versión 3;

Que, mediante el Informe del visto, el Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de excluir el proceso de servicio de banda ancha internet 10 Mb, así como la inclusión de 03 procesos: i) Adquisición de Licencias Adobe; ii) Servicio de Enlace dedicado para acceso a internet; y iii) Adquisición de Cortinas para la Escuela Superior Tecnológica de SENCICO;

Que, respecto a la exclusión, se sustenta en el hecho que realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, ha variado el monto consignado en el PAC de la institución en más del 25% del valor estimado para su convocatoria, lo que modifica el proceso de selección a ser convocado, el mismo que cuenta con el correspondiente crédito presupuestario;



SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

Que, respecto a la inclusión de procesos, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias solicitantes, éste se debe a una reprogramación de metas, motivo por el cual solicitan que se incluyan en el PAC de la institución los procesos indicados en el informe del visto, los cuales conforme puede advertirse cuentan con crédito presupuestario. En el caso de la licencia de software, ésta cuenta con la correspondiente resolución de estandarización como Licencia de Adobe Creative Suite y deriva de la Licitación Pública N° 002-2011-SENCICO, proceso que fue declarado nulo el año pasado;

Que, de acuerdo a lo expuesto, la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el informe del visto se encuentran dentro de lo señalado en la normativa de contrataciones y cuentan con el crédito presupuestario correspondiente para su futura convocatoria, por lo que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N°147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el literal j) del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO y contando con las vistas del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (e), de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Gerente General y del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e);

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 del 20 de enero del 2012, debiendo excluir e incluir los procesos de selección que seguidamente se indican:

**EXCLUSIÓN**

| N° | DESCRIPCION DEL OBJETO                   | N° DE REFERENCIA PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO   | VALOR ESTIMADO |
|----|------------------------------------------|----------------------|-----------------|----------|----------------|
| 1  | Servicio de banda ancha - internet 10 Mb | 4                    | ADS             | Servicio | 80,000.00      |

**INCLUSIÓN**

| GZ           | N° | DESCRIPCION DEL OBJETO                                                                        | TIPO DE PROCESO | OBJETO    | VALOR ESTIMADO | FECHA TENTATIVA CONVOCATORIA |
|--------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|------------------------------|
| SEDE CENTRAL | 9  | Adquisición de Licencia de Adobe Creative Suite                                               | LP              | Bienes    | 551,446.66     | Agosto                       |
|              | 10 | Servicio de banda ancha - enlace dedicado para acceso a Internet de 10MB para la Sede Central | ADP             | Servicios | 281,005.20     | Agosto                       |
|              | 11 | Adquisición de cortinas para la EST SENCICO                                                   | ADS             | Bienes    | 64,996.35      | Agosto                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO para el año 2012 se ponga a disposición del público en general, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS. N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas y al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA  
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO VERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO



